



Resolución Jefatural N° 028 -88-AGN-J

Lima, 09. MAR 1988

Visto el Proyecto del Plan de Control Interno para 1988, presentado por la Oficina de Control Interno;

CONSIDERANDO :

Que, el Organo Interno de Control para la realización de acciones de su competencia - requiere contar con la Programación de las Actividades - de Control;

Que, mediante Directiva N° 02 -88-CG/PL emitida por la Contraloría General, se norma - la formulación, aprobación y presentación de los Planes de Control 1988; de los Organos Internos de Control.

De conformidad con los arts.- 11º, 12º, incs. d) y g) y 65º del D.S. N° 007-82-JUS, así como el D.S. N° 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Control Interno para 1988.

Artículo 2º.- La ejecución y cumplimiento del Plan de Control Institucional para 1988 será de responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Artículo 3º.- La Evaluación - del Plan de Control Institucional se efectuará acorde a las Directivas de la Contraloría General.

Regístrese y Comuníquese.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación